

Medellín, 10 de octubre de 2016

## INFORME DE EVALUACIÓN

### SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2016-115

“CONTRATO MARCO COMO APOYO LOGÍSTICO PARA INTERVENCIONES CONCENTRADAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”

#### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el día 7 de octubre de 2016, hasta las 9:00 horas, en las oficinas de la ESU. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la SPVA 2016-115 se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	Medio de entrega
1	4E DOMINIO EN LOGISTICA	900365212	CID- Rad 2016007501
2	A.O.P LOGISTICO S.AS.	900493310	CID- Rad 2016007500
3	DU BRANDS S.A.S.	900275221	Página Web de la ESU
4	JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA	71781954	Página Web de la ESU
5	BEMARKETING S.A.S	900202732	Página Web de la ESU

#### 2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación (habilitantes) compuestos por los aspectos jurídicos y técnicos, definidos en los términos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta 2016-115, para luego proceder a la evaluación de las ofertas económicas.

#### 3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Dentro de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones en cuanto a las condiciones de entrega de la propuesta se encontró lo siguiente:

La propuesta de la empresa A.O.P Logístico queda eliminada de la SPVA 2016-115, por presentar dentro de su propuesta cambios en el anexo 2.1 y por no presentar el anexo 2.2- *formulario de precios y cantidades*, incumpliendo lo consignado en el pliego de condiciones y por desconocer el alcance y las especificaciones indicadas en la adenda nro. 2, la cual fue publicada en la página web de la entidad. Evidenciado esto, la propuesta es causal de rechazo, de conformidad a lo indicado en el citado documento:

##### 7.1 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

**7.2.6** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.

**7.2.8** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

**7.2.11** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones.

**7.2.15** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".

**7.2.17** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.

**7.2.20** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta

Posterior a esto se procede a la evaluación jurídica, por lo que se verificó los aspectos de ley y lo solicitado en el pliego de condiciones dentro de los términos señalados, para luego requerir ante los proponentes la subsanación de las propuestas en las cuales se encontró lo siguiente:

No	OFERENTE	NIT	DOCUMENTO A SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1	JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA	71781954	Certificado de existencia y representación legal	Debe aportar documento actualizado
3	4E DOMINIO EN LOGÍSTICA	900365212	Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa.	No aporta

Revisados los requisitos jurídicos se solicitó a los proponentes aportar los documentos descritos anteriormente lo cual se recibió en los términos señalados y las propuestas de JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA y 4E DOMINIO en logística quedaron subsanadas.

Los proponentes DU BRANDS S.A.S. y BEMARKETING S.A.S aportaron la totalidad de los documentos en la propuesta presentada cumpliendo los requisitos solicitados.

#### 4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones en los numerales, 3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA 6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y 9. ANEXOS de la solicitud privada de ofertas SPVA 2016-115, lo cual arrojó como resultado que:

No	OFERENTE	NIT	JURIDICO	TECNICO
1	4E DOMINIO EN LOGISTICA	900365212	CUMPLE	CUMPLE
2	DU BRANDS S.A.S.	900275221	CUMPLE	CUMPLE
3	JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA	71781954	CUMPLE	CUMPLE
4	BEMARKETING S.A.S	900202732	CUMPLE	CUMPLE

## 5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez surtido y verificado el trámite de habilitación de la parte técnica y jurídica, se procede a realizar la evaluación de propuestas.

En la verificación aritmética del formulario de precios 2.1, el proponente 4E DOMINIO EN LOGISTICA, presenta en su propuesta antes IVA la suma de \$3.652.000 y discrimina un IVA de \$1.094.400, cifra que realmente es de \$584.320, por lo que el total del formulario de precios 2.1 queda en un total de \$4.236.320 y no de \$4.746.400 como está descrito en la propuesta.

Para la evaluación de las propuestas y de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso se tendrá en cuenta únicamente el factor económico de estas las cuales se relacionan a continuación:

PROPONENTE	VALOR ANEXO 2.1	VALOR ANEXO 2.2	TOTAL PROPUESTA
JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA	2,888,400	1,113,600	4,002,000
BEMARKETING	6,103,920	1,113,600	7,217,520
4E DOMINIO EN LOGISTICA	4,236,320	3,712,000	7,948,320
DUBRANDS	13,017,288	2,190,080	15,207,368

## CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y lo dispuesto en el numeral **5.2** "EVALUACIÓN ECONÓMICA" de la SPVA 2016-115: "Una vez realizada la evaluación jurídica, la ESU efectuará la evaluación económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los precios obtenidos como criterio único de evaluación, otorgando el primer lugar a aquel que haya presentado el menor precio y sucesivamente a los demás en forma ascendente", en consecuencia el comité de evaluación recomienda contratar al proponente **JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA**.

*Nestor H.*

**NESTOR HUGO ZAPATA CARMONA**  
Profesional de Compras

